

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

30/05/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIAN				
DNI / C.I	CED 7666883	Nacionalidad RAD PARAGUAYO		D PARAGUAYO	
Domicilio	PN-0720-351-883		Tel.Cel Haga clic aquí par		Haga clic aquí para escribir texto.
En carácter de:	PADRE DE/LA IN	2			

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	ТОМО	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimient o	547	3	147	2025	POSADAS SECC IV	ARCHIVO/DELEGACIO N
Dato/s Inc	orrecto/s	ELEGIR OPCI	ON		IFICAR CED DE	RAD PERMANENTE
Dato/s Co	rrectole	PASAPORTE		1,700		

ACTA	NUMERO	ТОМО	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Inc	correcto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic a	quí para escribir texto),
Dato/s Correcto/s Haga clic aquí para escribir te		cto.				

ACTA	NUMERO	ТОМО	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
					*******	***************************************
Dato/s Ind	correcto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic a	quí para escribir texto	D.
Dato/s Correcto/s Haga clic aqui para escribir te		xto.				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	Haga clic aquí para escribir texto.	2	Haga clic aquí para escribir texto.	
3	Haga clic aquí para escribir texto.	4	Haga clic aquí para escribir texto.	

OBSERVACIONES:

AL SR NO LE TOMAN EL PERSMISO DE VIAJE CON LA CEDULA PARAGUAYA

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Firma de Solicitante

+54 9376 529 1390

adtion todhdez agmail.com

Firma y Sello de Funcionario



REPUBLICA ARGENTINA

Tomo	Acta	Año
3	547	2025

NACIMIENTO

	En
	República Argentina, a Veintiuno de Abril de 2025. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
NACIDO	de Eya Alessandra D N I N° 70.712.105 Sexo FEMENINO nacido el 16 de Abril de 2025 a las 18:31 horas, en Av. Marconi N° 3.464 - Posadas
PADRES	Hijo de Adrian RODRIGUEZ HERNANDEZ Doc. Ident LC: 7666883 Nacionalidad CUBA y de Brenda Daniela Francisca STEFANI TORALES Doc. Ident DNI: 95.222.275 Nacionalidad: PARAGUAY
	Apellido STEFANI RODRIGUEZ
DECLARANTE	Según certificado de OBSTETRA Andrea Soledad ACUÑA Declarante Adrian RODRIGUEZ HERNANDEZ Doc. Ident. LC: 7666883 Domicilio Estado De Israel N° 5750 - B° Palomar - Posadas - Misiones Obra en virtud de Ser el PADRE
	Leida el acta firman conmigo el declarante y la madre. Hábiles Art. 64 - Ley

70.712.105







ALTAMIRANO FABIANA GRISELDA Firma Autorizada Registro Provincial de las Personas

dab208e6ed16bb6491a5ef5e57ec1c4a

PASAPORTE

REPÚBLICA DE CUBA



CODIGO DEL PAÍS / COUNTRY CODE

CUB

APELLEUS / GURNAMES

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

ADRIAN

NACIONALIDAD / NATIONALITY

CUBANA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

16/ABR/APR/1994

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

PINAR DEL RÍO CUB

SEXO / SEX

M

L136447

Nº DE PASAPORTE / PASSPORT Nº

Nº. DE IDENTIDAD / ID Nº. 94041623221

FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE

02/AGO/AUG/2021

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

02/AGO/AUG/2027

LUGAR DE EXPEDICION / PLACE OF ISSUE

LA HABANA

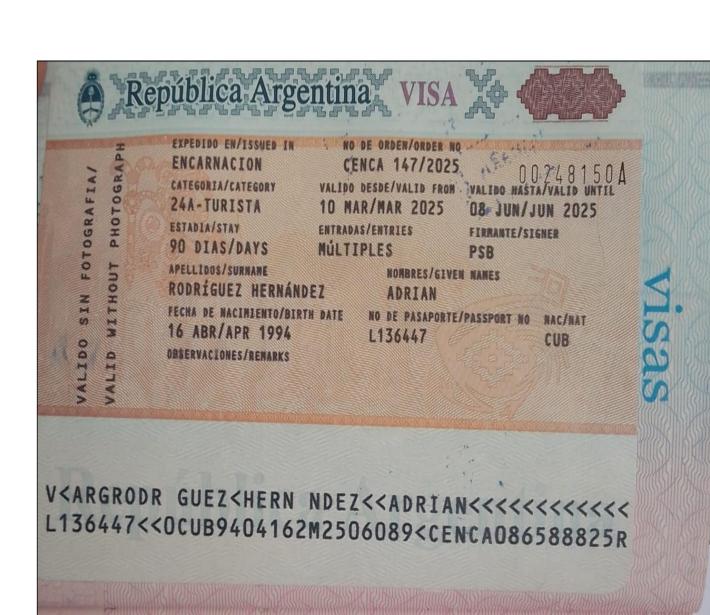
FIRMA DEL TITULAR/HOLDERS SIGNATURE





P<CUBRODRIGUEZ<HERNANDEZ<<ADRIAN<<<<<<<< L136447<<0cub9404162M270802394041623221<<<48







ESTADO CIVIL SO NACIONALIDAD CUBANA

FECHA DE EMISIÓN 22-08-2024

Thishon Marting.

Sergio D. Insfran Martinez



Crio Ppal MCPJefe Interino Dpto. de Identificaciones 212-00016253\021-000-000

UBICACIÓN PN-07-20-351-883



IEPRYAA056752897666883<0207<<< 9404162M3408227CUB<<<<<< > CONTINUE TO THE REPORT OF TH



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas,

Expte. 1551-A-2025 Caratulado: "RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIAN S/ RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO STEFANI RODRIGUEZ EVA ALESSANDRA".

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo meior..criterig_corresponde.bacer.lugidadas del control de lo previsto por el Art. 85 ley N° 26413 y normativas concordantes.-Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.





2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas,

EXPTE N° 1551-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIAN S/ RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO STEFANI RODRIGUEZ EVA ALESSANDRA"

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el **Sr. Adrian RODRIGUEZ HERNANDEZ** acreditando su identidad con **CED 7666883**, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hija, registrada bajo: (Acta N° 547- Tomo: 3-Folio: 147- Año: 2025, inscripta en la Delegación de Capital- Maternidad Hospital Madariaga, Provincia de Misiones).

QUE, el interesado solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos identificatorios registrados a su nombre siendo estos la Cedula de radicación permanente paraguaya;

QUE, en la inscripción de nacimiento a rectificar figura como padre de la inscripta el Sr. Adrian Rodriguez Hernandez Doc. Ident. LC: 7666883, correspondiente a cedula de identidad civil de la República del Paraguay, debiendo decir: "Adrian Rodriguez Hernandez L 136447" correspondiente a pasaporte cubano

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, salvo mejor criterio, lo solicitado por la interesada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión ateniente a cambio o modificación completa de datos personales o de <u>progenitores extranjeros</u>, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.





2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 11 de Junio de 2025.

DISPOSICIÓN Nº1207/25

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 1551-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "RODRIGUEZ
	HERNANDEZ ADRIAN S/ RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO
	STEFANI RODRIGUEZ EVA ALESSANDRA"

CONSIDERANDO:



QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el Sr. Adrian RODRIGUEZ HERNANDEZ acreditando su identidad con CED 7666883, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hija, registrada bajo: Acta N° 547- Tomo: 3-Folio: 147- Año: 2025, inscripta en la Delegación de Capital-Maternidad Hospital Madariaga, Provincia de Misiones.

QUE, el interesado solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos identificatorios registrados a su nombre siendo estos la Cedula de radicación permanente paraguaya;

QUE, en la inscripción de nacimiento a rectificar figura como padre de la inscripta el Sr. Adrian Rodriguez Hernandez Doc. Ident. LC: 7666883, correspondiente a cedula de identidad civil de la República del Paraguay, debiendo decir: "Adrian Rodriguez Hernandez L 136447" correspondiente a pasaporte cubano;

QUE, asimismo se afirma que se incurrió en un error material, al consignar los datos del padre de la inscripta;

QUE, tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución al momento de la inscripción del acta mencionada, por el contrario se corresponden con datos declarados por el padre de la inscripta;

QUE, esta Dirección General no resulta competente para rectificar Cedula de Identidad paraguaya por pasaporte cubano;

QUE, la Ley 26413 en su <u>ARTICULO 85</u> dispone: "La dirección general cuando <u>compruebe la existencia de omisiones o errores materiales</u> en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada".

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión ateniente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS D I S P O N E:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto.

Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

